



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

6 DE MAYO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5149

RESOLUCIÓN



MUNICIPIO DE CENTLA

2024-2027

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 12 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FUNDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Handwritten signature at the bottom right.



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

“Año de Margarita Maza Parada”



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 12 BIENES INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS, UBICADOS DENTRO DE LOS REGÍMENES DEL FONDO LEGAL Y DE LA PROPIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

=====

ANTECEDENTES:

La transformación de la vida pública de Tabasco implica atender las causas sociales que, durante el periodo de los gobiernos neoliberales, condujeron a la desigualdad social de nuestro pueblo. En materia educativa, los esfuerzos por la regularización de la tenencia de la tierra, es decir, la modificación del estatus de posesionario a legítimo propietario de los bienes inmuebles educativos, nunca consistió en un asunto prioritario. Con el paso de los gobiernos conservadores, la infraestructura educativa sobre la cual reciben educación pública nuestras niñas y niños, fue en deterioro, lo que no solo significó el detrimento en la calidad educativa, sino la ausencia misma de justicia social.

El acceso a la educación es un derecho, no un privilegio. Esto implica también que la regularización de la situación jurídico – patrimonial de los bienes inmuebles educativos sea un requisito primordial para la garantía del derecho humano de acceso a la educación pública. Bajo esta máxima, el Gobierno del Pueblo, encabezado por el C. Javier May Rodríguez, dentro del Compromiso Transformador número 30, estableció la coordinación con el Gobierno de México, para el equipamiento y mejoramiento de la infraestructura educativa en todos los niveles escolares, lo que de manera implícita se traduce en implementar un histórico y sin precedente

Handwritten marks and signatures on the right margin.



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

“Año de Margarita Maza Parada”



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



programa interdisciplinario para otorgar certeza jurídica a 2,946 escuelas públicas de los niveles de educación básica y media ubicadas en los 17 municipios de nuestra Entidad Federativa. Así, en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en su eje transformador 7. Construyendo la Transformación, se estableció el objetivo 7.9.2, el cual expresa la mejora de los espacios escolares para propiciar un desarrollo integral de los estudiantes de los diferentes niveles educativos, para contribuir a la disminución de rezagos y brechas de desigualdades académicas, precisando en su estrategia 7.9.2.1, la realización de convenios con los diferentes niveles de gobierno, así como con organizaciones y fundaciones para equipar, dar mantenimiento y construir infraestructura para la educación.

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto del C. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional, y el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, representado por el C. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Presidente Municipal, celebraron, con fecha 20 de enero de 2026, el Convenio Marco de Colaboración Institucional en Materia de Enajenación de Bienes Inmuebles de Uso Educativo, el cual tiene por objeto realizar acciones conjuntas, a efecto de enajenar, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, los bienes inmuebles educativos ubicados dentro del fondo legal municipal, así como aquellos donde el ayuntamiento constitucional acredite la titularidad registral y catastral, generándose los títulos de propiedad municipales respectivos.

Al respecto, con el objeto de que el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Educación, acredite la propiedad sobre las posesiones que, desde sus orígenes, han ocupado las escuelas públicas localizadas en este municipio, mediante oficios SE/0504/2026, de fecha 23 de Marzo del 2026, signados por la Maestra Patricia Iparrea Sánchez, Secretaria de Educación, se solicitó la enajenación en favor del Gobierno del Estado de Tabasco,

2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

“Año de Margarita Maza Parada”



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



de diversos polígonos con infraestructura educativa, ubicados dentro del régimen del fondo legal municipal, así como de aquellos donde el Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, acredita la titularidad registral y catastral, instruyéndose, en Sesión Extraordinaria de Cabildo 08 celebrada con fecha 07 de abril del 2026, la emisión del Acuerdo o de lo que en su caso resultare procedente, mismo que se resuelve al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que el Municipio es la base del federalismo mexicano. Además de estar investido con personalidad jurídica y patrimonio propio, ostenta la autonomía constitucional para manejar libremente su hacienda pública de conformidad con la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción V del párrafo segundo del inciso g) del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Segundo. Que el Municipio tiene su origen mediante expedición de Decreto por la Legislatura a través del cual se le dota de una superficie territorial a la que se denomina fondo legal en término de las fracciones II y III del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Tercero. Que el Municipio, según las disposiciones contenidas en el inciso b) del párrafo tercero de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el inciso b) de la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se encuentra facultado para que, mediante acuerdo de la mayoría de los integrantes del Órgano de Gobierno, emita resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

✓

J
M

✓

✓

✓

✓





MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



Cuarto. Que el Estado mexicano reconoce los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna, así como en los tratados internacionales sobre los cuales sea parte. Por lo que, por disposición de la propia Ley Fundamental, el Ayuntamiento de Centla, Tabasco, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad consagrados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Quinto. Que el derecho humano de acceso a la educación se encuentra establecido en el artículo 3° de la Constitución Política Federal, así como en la fracción XXXII del párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Estatal, por lo que, como garantía de seguridad, los bienes muebles o inmuebles, servicios o instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de la educación, como parte del Sistema Educativo Nacional, en términos de la fracción XI del artículo 31 de la Ley General de Educación, deben contar con certeza jurídica, la cual debe ser otorgada en favor de quien ejerza su rectoría, es decir, el Gobierno del estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Educación, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Sexto. Que la regularización de la propiedad destinada a la impartición de la educación, es un requisito *sine qua non* para la garantía del interés superior de la niñez consagrada en el undécimo párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se traduce como una consideración primordial según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Séptimo. Que después de la revisión cartográfica y jurídica efectuada por la Subdirección de Catastro y la Dirección de Asuntos Jurídicos, respectivamente, se confirma que once inmuebles

X
D
M
/

to

f

A

2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

“Año de Margarita Maza Parada”



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



educativos se ubican dentro del régimen del fondo legal municipal, mientras que uno pertenece a la propiedad pública de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco. Por lo que, para la garantía del derecho humano a la educación pública, este Cabildo considera favorable atender en sentido favorable el otorgamiento de certeza jurídica a 12 poligonales destinadas al servicio educativo.

Octavo. Se afirma que 12 polígonos se encuentran ubicados dentro del régimen del fondo legal municipal, por lo que, al no formar parte de la propiedad pública, privada o social, corresponde a este Ayuntamiento, dotar al posesionario del dominio pleno mediante el otorgamiento del instrumento que le acredite la propiedad. Esta facultad ha sido reservada al Órgano de Gobierno Municipal, quien, a criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de predios sin dueño que se ubiquen dentro del fondo legal, el Ayuntamiento puede válidamente cederlos porque constituyen parte de la hacienda municipal. (Amparo directo 504/73, Semanario Judicial de la Federación, Volumen 66, Cuarta Parte, página 33, Registro digital: 241694); por lo que este Órgano Colegiado, considera viable trasladar del fondo legal municipal a la propiedad pública del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación los siguientes polígonos:

| | Escuela | Superficie (en metros cuadrados) | Clave | Ubicación | Medidas y colindancias | Certificado de inscripción o no inscripción. |
|---|----------------|----------------------------------|---------------------|---|---|---|
| 1 | Limbano Correa | 3,160.75 m2 | C.C.T 27DPR1522R | Ubicado en carretera estatal, Ranchería Jalapita del Municipio de Centla, Tabasco | Al Noreste: 46.66 metros con Juana Rodríguez Jiménez AL Sureste: 20.68 metros y 33.45 metros con Juana Rodríguez Jiménez | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente |

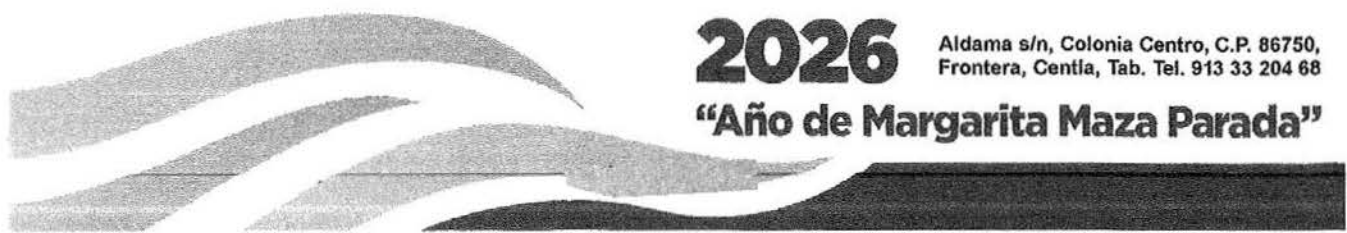


MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



| | | | | | | |
|---|----------------------------|-----------|---------------------|--|---|--|
| | | | | | <p>Al Suroeste: 43.03 y 29.12 Metros con Carretera Estatal</p> <p>Al Noroeste: 16.16 metros y 7.58 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la secretaria de Salud (IMMS Bienestar), 33.67 metros con Flavio Rodríguez y 0.60 metros.</p> | <p>se tenga el título legal.</p> |
| 2 | Bolivia Maldonado de Rivas | 1061.85m2 | C.C.T 27DCC0073Q | ubicada en la colonia Adolfo López Mateos del Municipio de Centla, Tabasco | <p>Al Norte: 39.16 metros con Manuela May Galmiche.</p> <p>Al Sur: 23.93 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la secretaria de Educación (centro de educación inicial Carlos Pellicer Cámara) y 15.38 metros con acceso</p> <p>Al Este: 24.30 metros con Carlos Hernández Arias y Evangelina de la Cruz Santos, 6.90 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la secretaria de Educación (centro de educación inicial Carlos Pellicer Cámara)</p> <p>Al Oeste: 31.42 metros con Jesús García Dionicio</p> | <p>Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal.</p> |

✓
D
M
/



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

“Año de Margarita Maza Parada”



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



| | | | | | | |
|---|----------------------------|----------------|----------------------|--|---|---|
| 3 | Maestro Isidoro Pedrero S. | 3,676.02 m2 | C.C.T. 27DPR0462M | Calle Adolfo López Mateo, Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla | <p>Al Norte: 64.63 metros con calle Adolfo López Mateos</p> <p>Al Sur: 47.11 metros con Manuel Martínez 10.06 metros con Sara Montejó, 9.97 metros con Silvia Bernardo, 11.44 metros con José Hernández y 8.09 metros con Jorge García Méndez</p> <p>Al Este: 39.82 metros con Elisa Hernández Jiménez, 10.10 metros con José Luis Sánchez, 3.30 Metros con Rosa Jiménez y 3.76 metros con Silvia Bernardo.</p> <p>Al Oeste: 46.57 metros con Jorge García Méndez, 8.81 metros con Juan García.</p> | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |
| 4 | Narciso Mendoza | 2,303.63 M2 | C.C.T. 27DPR1560U | Calle niños Héroes de Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco. | <p>Al Noroeste: 63.90 metros con carretera vecinal</p> <p>Al Sureste: 33.93 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la secretaria de Educación Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca" y 29.40 metros con Celia de la Cruz Rodríguez</p> <p>Al Suroeste: 29.70 metros con Isabel García Jiménez y 12.16 metros con Celia de la Cruz Rodríguez.</p> | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |

&
 7
 M
 ✓
 h
 d
 A



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

"Año de Margarita Maza Parada"

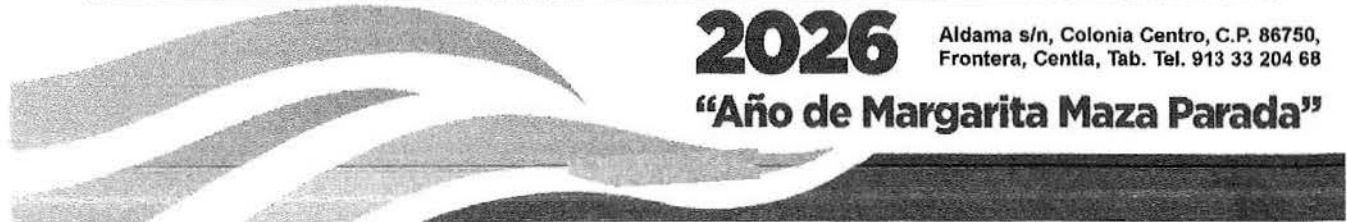


MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



| | | | | | | |
|---|---|-------------|-------------------|---|---|---|
| | | | | | Al Este: 41.99 metros con acceso y 4.50 metros. | |
| 5 | Escuela primaria urbana Federal "Claro Alfonso Marín Sosa". | 2,080.63 m2 | C.C.T. 27DPR2053W | Lote 23 manzana 2 ubicado en la calle rio San Pedro, Fraccionamiento o Nueva Alianza, Frontera del Municipio de Centla, Tabasco | Al Noroeste: 72.43 metros con calle Santos Degollado Al Sureste: 15.61 metros con Rio San Pedro, 5.37 metros con esquina derecho de vía de la carretera federal 180 y 75.47 metros con derecho de vía de la carretera federal 180 Al Suroeste: 31.06 metros con calle Rio San Pedro y 23.20 metros con propiedad privada. | Escrituras en beneficio del municipio de Centla. |
| 6 | Rural estatal "Profra. María del Carmen Paredes Saldívar | 1,329.02 m2 | C.C.T. 27DPR1332Z | En camino vecinal, colonia el Bellote del Municipio de Centla, Tabasco | Al Norte: 25.07 metros con Derecho de Vía. Al Sur: 23.20 metros con Joaquín Hernández López Al Este: 12.88 metros con Abiel Marín Alejandro y 43.05 metros con Francisco Hernández Al Oeste: 20.54 metros con Cristell Pérez Arias y 33.85 metros con acceso. | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |
| 7 | Jardín de "Niños Héroes" | 554.92 m2 | C.C.T. 27DJN0696K | Ranchería Buenavista del Municipio de Centla, Tabasco | Al Norte: 27.94 metros con Zona Federal. Al Sur: 28.19 metros con Derecho de Vía | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de |

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large checkmark and several initials.



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

"Año de Margarita Maza Parada"



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



| | | | | | | |
|---|---|--------------------|--------------------------|---|---|--|
| | | | | | <p>Al Este: 19.93 metros con Enrique May May</p> <p>Al Oeste: 19.63 metros con casa de usos múltiples.</p> | <p>ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal.</p> |
| 8 | <p>Primaria Urbana Federal "Ing. Joaquín Pedrero Córdova"</p> | <p>4,232.65 m2</p> | <p>C.C.T. 27DPR1358H</p> | <p>Gral. Vicente Guerrero s/n esquina con Calle Benito Juárez García, sector Pravía, Ciudad Frontera del Municipio de Centla.</p> | <p>Al Noreste: 1.78 metros. 2.73 metros, 2.22 metros, 1.88 metros con calle Gral. Vicente Guerrero esq. Calle Benito Juárez, 66.70 metros calle Benito Juárez</p> <p>Al Sureste: 59.15 metros con Ayuntamiento de Centla (Dirección de Seguridad Pública Municipal)</p> <p>Al Suroeste: 24.16 Metros con Gobierno Federal (armada de México, novena zona naval) 9.70 metros con Sofía Sánchez Macías, 11.10 metros con Francisco May Luciano y 29.90 metros con Santo Alonso Mendoza.</p> <p>Al Noroeste: 50.51 metros con calle Gral. Vicente Guerrero</p> | <p>Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal.</p> |
| 9 | <p>Jardín de Niños "María Oropeza Hermida"</p> | <p>1,396.49 m2</p> | <p>C.C.T. 27EJN0426Q</p> | <p>Calle Leandro Roviroza Wade, Lote No. 53 ubicado en la colonia Caparroso del Municipio de Centla, Tabasco</p> | <p>Al Sureste: 45.05 metros con Ayuntamiento de Centla, Tabasco (delegación municipal)</p> <p>Al Suroeste: 28.00 metros con calle Leandro Roviroza Wade</p> | <p>Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no</p> |

A
D
M
N
O
S



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

"Año de Margarita Maza Parada"



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



| | | | | | | |
|----|--|-------------|-------------------|---|--|---|
| | | | | | <p>Al Noroeste: 46.80 metros con Javier May Cruz.</p> <p>Al Noreste: 32.93 metros con Jorge Mendoza Mendoza.</p> | necesariamente se tenga el título legal. |
| 10 | Centro de Educación Inicial Indígena "Josefa Ortíz de Domínguez" | 556.09 m2 | C.C.T. 27DIN0056Z | Calle 15 Lote 9 manzana 17 ONA 1 ejido de la sabana municipio de Centla, Tabasco. | <p>Al Noroeste: 30.79 metros con lote 5 Sara Sánchez Méndez.</p> <p>Al Sureste: 27.54 metros con lote 11 Francisco García Sánchez.</p> <p>Al Este: 16.90 metros con calle quince.</p> <p>Al Oeste: 18.72 metros con lote 07 Manuel Martínez García.</p> <p>Al Suroeste: 3.31 metros con Andador Catorce.</p> | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |
| 11 | Jardín de Niños "Francisco I. Madero" | 1,306.96 m2 | C.C.T. 27DJN0241L | Calle 20 de noviembre, poblado francisco I. Madero, Municipio de Centla Tabasco. | <p>Al Noroeste: 25.32 metros con calle 20 de noviembre</p> <p>Al Sureste: 25.30 metros con colegio de Bachilleres de Tabasco (EMSAD 55)</p> <p>Al Noreste: 32.84 Metros con Ayuntamiento de Centla, Tabasco. (parque Público). 14.63 metros y 4.18 metros con Gobierno del Estado de Tabasco en Beneficio de la Secretaría de Cultura (Biblioteca Publica Prof.</p> | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |

✓
 J
 M
 /
 e
 o
 X



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

"Año de Margarita Maza Parada"



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



| | | | | | | |
|----|--|-------------|-------------------|--|--|---|
| | | | | | Miguel Roberto Vázquez García) Al Suroeste: 51.46 metros con Gobierno del Estado de Tabasco en Beneficio de la Secretaría de Salud. Centro de Salud (IMSS Bienestar) | |
| 12 | Primaria urbana federal "Gustavo Gómez Figueroa" | 2,223.34 m2 | C.C.T. 27DPR0074V | Calle Ignacio allende esquina con Ignacio Mejía Colonia Centro, del Municipio de Centla, Tabasco | Al Noroeste: 43.05 metros con calle Ignacio Allende Al Suroeste: 48.60 metros con calle Ignacio Mejía Al Noreste: 48.60 Metros con Área Verde Al Sureste: 23.70 metros con Oscar Canul Solís y 25.24 metros con Edelmira Suarez González. | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |

Noveno. Que, en concordancia con el Considerando octavo, los polígonos enlistados en el recuadro que antecede se encuentran destinados para uso de las instituciones educativas que se enlistan, de igual manera se asienta que el predio que se encuentra en el recuadro número cinco está amparado dentro de escritura pública como bien inmueble adquirido por este Ayuntamiento, por lo que, en términos del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se tiene a bien, por voluntad de la mayoría de los integrantes del Cabildo, enajenar en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, los siguientes inmuebles:

Décimo. Que para efectos de enajenar los inmuebles que se encuentran en posesión señalados en el Considerando Octavo, se aclara que 11 de los 12 polígonos están ubicados dentro del régimen del fundo legal de la hacienda pública municipal, por lo que no surte efecto los requisitos





MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



establecidos en las fracciones I, II, VI y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, toda vez que no existen antecedentes registrales de los poligonales a desincorporar del fondo legal, por lo que prevalece la inexistencia de escritura pública o documento privado que limite o impida la enajenación de los bienes inmuebles.

Décimo Primero. Que, respecto a los demás requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, no es necesario acreditar lo establecido en las fracciones VI y XI del referido ordenamiento, toda vez que el beneficiario será el Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que no existe parentesco familiar por afinidad ni por consanguinidad, y los bienes inmuebles a enajenar no forman y formarán parte del servicio público municipal.

Décimo Segundo. Que los planos individuales de las poligonales, remitidos como documento anexo a las solicitudes descritas en el párrafo quinto de los Antecedentes, han sido validados por la Subdirección de Catastro Municipal, así como por la Dirección de Obras públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, como se acredita mediante oficios que se encuentran anexos al expediente.

Décimo Tercero. Que, por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, justificando la utilidad pública para la garantía del derecho humano de acceso a la educación, en término de las disposiciones constitucionales y legales, tiene a bien enajenar, a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, 12 bienes inmuebles educativos conforme a la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco, enajena a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, 12 inmuebles educativos, de los cuales 11 se ubican dentro del régimen del fondo legal municipal y 1 corresponde al patrimonio inmobiliario municipal, conforme a las siguientes descripciones:

J

D

M

V

le

J

J





MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



a). - Del régimen del fondo legal municipal:

| Nú m. | Escuela | Superficie (en metros cuadrados) | Clave | Ubicación | Medidas y colindancias | Certificado de inscripción o no inscripción. |
|-------|----------------------------|----------------------------------|---------------------|---|--|---|
| 1 | Limbano Correa | 3,160.75 m2 | C.C.T 27DPR1522R | Ubicado en carretera estatal, Ranchería Jalapita del Municipio de Centla, Tabasco | Al Noreste: 46.66 metros con Juana Rodríguez Jiménez AL Sureste: 20.68 metros y 33.45 metros con Juana Rodríguez Jiménez Al Suroeste: 43.03 y 29.12 Metros con Carretera Estatal Al Noroeste: 16.16 metros y 7.58 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la secretaria de Salud (IMMS Bienestar), 33.67 metros con Flavio Rodríguez y 0.60 metros. | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |
| 2 | Bolivia Maldonado de Rivas | 1061.85m2 | C.C.T 27DCC0073Q | ubicada en la colonia Adolfo López Mateos del Municipio de Centla, Tabasco | Al Norte: 39.16 metros con Manuela May Galmiche. Al Sur: 23.93 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la secretaria de Educación (centro de educación Inicial Carlos Pellicer Cámara) y 15.38 metros con acceso Al Este: 24.30 metros con Carlos Hernández Arias y Evangelina de la Cruz Santos, 6.90 metros con Gobierno del Estado de | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

“Año de Margarita Maza Parada”



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



| | | | | | | |
|---|----------------------------|-------------|-------------------|--|---|---|
| | | | | | Tabasco para uso y destino de la secretaria de Educación (centro de educación Inicial Carlos Pellicer Cámara) Al Oeste: 31.42 metros con Jesús García Dionicio | |
| 3 | Maestro Isidoro Pedrero S. | 3,676.02 m2 | C.C.T. 27DPR0462M | Calle Adolfo López Mateo, Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla | Al Norte: 64.63 metros con calle Adolfo López Mateos Al Sur: 47.11 metros con Manuel Martínez, 10.06 metros con Sara Montejo, 9.97 metros con Silvia Bernardo, 11.44 metros con José Hernández y 8.09 metros con Jorge García Méndez Al Este: 39.82 metros con Elisa Hernández Jiménez, 10.10 metros con José Luis Sánchez, 3.30 Metros con Rosa Jiménez y 3.76 metros con Silvia Bernardo. Al Oeste: 46.57 metros con Jorge García Méndez, 8.81 metros con Juan García. | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |
| 4 | Narciso Mendoza | 2,303.63 M2 | C.C.T. 27DPR1560U | Calle niños Héroes de Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco. | Al Noroeste: 63.90 metros con carretera vecinal Al Sureste: 33.93 metros con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la secretaria de Educación Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca" y 29.40 metros con Celia de la Cruz Rodríguez | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68








"Año de Margarita Maza Parada"



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



| | | | | | | |
|---|--|-------------|-------------------|--|---|---|
| | | | | | <p>Al Suroeste: 29.70 metros con Isabel García Jiménez y 12.16 metros con Celia de la Cruz Rodríguez.</p> <p>Al Este: 41.99 metros con acceso y 4.50 metros.</p> | |
| 5 | Rural estatal "Profra. María del Carmen Paredes Saldívar | 1,329.02 m2 | C.C.T. 27DPR1332Z | En camino vecinal, colonia el Bellote del Municipio de Centla, Tabasco | <p>Al Norte: 25.07 metros con Derecho de Vía.</p> <p>Al Sur: 23.20 metros con Joaquín Hernández López</p> <p>Al Este: 12.88 metros con Abiel Marín Alejandro y 43.05 metros con Francisco Hernández</p> <p>Al Oeste: 20.54 metros con Cristell Pérez Arias y 33.85 metros con acceso.</p> | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |
| 6 | Jardín de Niños "Niños Héroe | 554.92 m2 | C.C.T. 27DJN0696K | Carretera vecinal, Ranchería Buenavista, Municipio de Centla, Tabasco | <p>Al Norte: 27.94 metros con Zona Federal.</p> <p>Al Sur: 28.19 metros con Derecho de Vía.</p> <p>Al Este: 19.93 metros con Enrique May May.</p> <p>Al Oeste: 19.63 metros con casa de usos múltiples.</p> | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



| | | | | | | |
|---|---|-------------|----------------------|---|--|---|
| 7 | Primaria Urbana Federal "Ing. Joaquín Pedrero Córdova". | 4,232.65 m2 | C.C.T. 27DPR1358H | Gral. Vicente Guerrero s/n esquina con Calle Benito Juárez García, sector pravia, Ciudad Frontera del Municipio de Centla, Tabasco. | <p>Al Noreste: 1.78 metros. 2.73 metros, 2.22 metros, 1.88 metros con calle Gral. Vicente Guerrero esq. Calle Benito Juárez, 66.70 metros calle Benito Juárez</p> <p>Al Sureste: 59.15 metros con Ayuntamiento de Centla (Dirección de Seguridad Pública Municipal).</p> <p>Al Suroeste: 24.16 Metros con Gobierno Federal (armada de México, novena zona naval)9.70 metros con Sofía Sánchez Macías, 11.10 metros con Francisco May Luciano y 29.90 metros con Santo Alonso Mendoza.</p> <p>Al Noroeste: 50.51 metros con calle Gral. Vicente Guerrero.</p> | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |
| 8 | Jardín de Niños "María Oropeza Hermida". | 1,396.49 m2 | C.C.T. 27EJN0426Q | Calle Leandro Rovirosa wade, Lote No. 53 ubicado en la colonia Caparoso del Municipio de Centla, Tabasco | <p>Al Sureste: 45.05 metros con Ayuntamiento de Centla. Tabasco (delegación municipal)</p> <p>Al Suroeste: 28.00 metros con calle Leandro Rovirosa Wade</p> <p>Al Noroeste: 46.80 metros con Javier May Cruz.</p> <p>Al Noreste: 32.93 metros con Jorge Mendoza Mendoza.</p> | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

"Año de Margarita Maza Parada"



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



| | | | | | | |
|----|--|-------------------------|-------------------|--|---|---|
| 11 | Primaria urbana federal "Gustavo Gómez Figueroa" | 2,223.34 m ² | C.C.T. 27DPR0074V | Calle Ignacio allende esquina con Ignacio Mejía Colonia Centro, del Municipio de Centla, Tabasco | <p>Al Noroeste: 43.05 metros con calle Ignacio Allende</p> <p>AL Suroeste: 48.60 metros con calle Ignacio Mejía</p> <p>Al Noreste: 48.60 Metros con Área Verde</p> <p>Al Sureste: 23.70 metros con Oscar Canul Solís y 25.24 metros con Edelmira Suarez González.</p> | Se encuentra en posesión, esto es tiene la tenencia del inmueble con la intención de ejercer actos de dueño, aunque no necesariamente se tenga el título legal. |
|----|--|-------------------------|-------------------|--|---|---|

II.- Del régimen de la propiedad pública municipal:

| Num. | Escuela. | Superficie (en metros cuadrados) | Clave | Ubicación | Medidas y colindancias | Certificado de inscripción o no inscripción. |
|------|---|----------------------------------|-------------------|---|---|--|
| 12 | Escuela primaria urbana Federal "Claro Alfonso Marín Sosa". | 2,080.63 m ² | C.C.T. 27DPR2053W | Lote 23 manzana 2 ubicado en la calle río San Pedro, Fraccionamiento Nueva Alianza, Frontera del Municipio de Centla, Tabasco | <p>Al Noroeste: 72.43 metros con calle Santos Degollado</p> <p>AL Sureste: 15.61 metros con Río San Pedro, 5.37 metros con esquina derecho de vía de la carretera federal 180 y 75.47 metros con derecho de vía de la carretera federal 180</p> <p>Al Suroeste: 31.06 metros con calle Río San Pedro y 23.20 metros con propiedad privada.</p> | Es propiedad del ayuntamiento Constitucional de Centla, es decir que la autoridad municipal tiene el derecho legal y jurídico sobre el inmueble y puede disponer de ello conforme al artículo 233 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, según información y antecedente otorgados por la subdirección de catastro municipal. |

2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

"Año de Margarita Maza Parada"



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



Segundo. - Se autoriza al Primer Regidor y Presidente Municipal, así como a la Segunda Regidora y Síndica de Hacienda, para el otorgamiento de los respectivos títulos de propiedad municipales.

Tercero. - Expídanse por triplicado los títulos de propiedad municipales en favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, en beneficio de los centros educativos arriba enlistados generándose sus altas catastrales respectivas.

Cuarto. - Actualícese el inventario de bienes inmuebles de este Ayuntamiento.

Quinto. - Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS.

Artículo Primero. - En un plazo de diez días hábiles, posteriores a la inscripción registral del presente resolutivo, remítanse los títulos de propiedad municipal, con sus correspondientes cédulas catastrales, a la Secretaría de Educación.

Artículo Segundo. - Inscribáanse los títulos de propiedad municipal en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco y catastro municipal.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

INGENIERO SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

"Año de Margarita Maza Parada"



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



SEGUNDO REGIDOR SÍNDICO DE HACIENDA.

INGENIERA MARÍA DE JESÚS BELTRÁN CONTRERAS.

TERCER REGIDOR.

LICENCIADA GRISELDA ALEJANDRO ALEJANDRO.

CUARTO REGIDOR.

MAESTRA JHOYSI ESTELA ARIAS DE LA CRUZ.

QUINTO REGIDOR.

LICENCIADA ROSA IŞELA HERNÁNDEZ PÉREZ.



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

“Año de Margarita Maza Parada”



MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SAUL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ENRIQUE FRANCISCO CONTRERAS

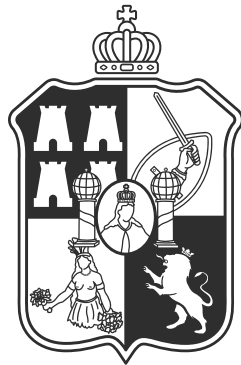
APARICIO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

“Año de Margarita Maza Parada”



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: A7fs6JEf0lo/GNQzVxTTP8LR1YBw6wIW0uQiqjJsMb69BNkZeEr6NFba8rCU/O9W7yiYY1fSZFI21jfr705kuDmnFW3JF6faxLD5kLprj0ySxITF9WDd4fanxep6d6pnQonF3x11ZLk+e4mgQ/zdS6xWdtPWnGf9snlf9B4mZ9blrPUxzpS9LLdFsv8dEoHZGjb6lfO4cLNEhqmYRgXoVv9MBwyNDGwttXBLFpruDw5LHnrDjYHKX9+w1BmYKJkR8liNictxZHOleF7RJhwDiAqMS78dtqS8kE8MzYxKBoW3l91gl8mckKSmT0tQfS0tn5Fr7H61Cb2rE0rdezITGng==